
Mujeres españolas: Sin igualdad ante la vida

Por: Arnaldo Musa / Cubasí
30/10/2020



Contábame una nieta que estudia y enseña en Sevilla, con mucho control del partido ultraderechista Vox, que la cuestión de la mayor incorporación de la mujer al trabajo, la supuesta igualdad con el hombre, va acompañada de un menor salario por igual puesto laboral y la precariedad laboral, o sea, puede ser sustituida de un momento a otro sin reclamación.

Esto es un mal que ocurre en todo el mundo, pero en España toma un cariz significativo, cuando el poder es ejercido por un gobierno con tintes progresistas, con mayoría del Partido Socialista Obrero Español, socialdemócrata, y el izquierdista Podemos.

El artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores sentencia: “El empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella.”

Sin embargo, en el Estado español la brecha salarial es de un 23% y dos de cada tres personas que perciben los salarios más bajos, son mujeres y, por tanto, no se les aplica el concepto de “trabajo de igual valor”. Ligado a ello, de los contratos a tiempo parcial el 73,86% son desempeñados por féminas, es decir, 3 de cada 4 empleos, lo cual sancionan su futuro, con prestaciones y pensiones de pobreza.

Los motivos, según la investigadora y periodista Cristina Lub, no están esencialmente en la decisión arbitraria de las empresas de pagar salarios más bajos a las mujeres que a los hombres, sino en las transformaciones del capitalismo mundial en el último siglo, entre las cuales el incremento de la llamada feminización de la fuerza laboral adquiere una enorme dimensión, paralelamente a la mayor tendencia a la precariedad laboral femenina basada en una cadena de múltiples eslabones de desigualdades.

INFRAVALORADAS

Además, en una histórica y duradera división sexual del trabajo que legitima que las mujeres sean contratadas en áreas de trabajo infravaloradas, arrastradas a la precariedad, mayor explotación y peores condiciones. Una precariedad que tiene su origen en el modelo laboral del capitalismo español configurado en las décadas de los '80 y los '90, tras diferentes políticas aplicadas por los sucesivos gobiernos.

Esto, sumado al no reconocimiento del trabajo reproductivo que, si no expulsa a las mujeres del mercado laboral, las somete aún más a la precariedad. Como vemos, la igualdad ante la ley, no se corresponde con la igualdad ante la vida.

Actualmente, más del 40% del empleo global está compuesto por mujeres. Aun así, aunque en la mayoría de los países centrales de Europa existe una relativa equiparación entre el trabajo asalariado femenino y el masculino, en el Estado español continúa existiendo la brecha de género en la actividad laboral y el porcentaje que representa la mujer en el conjunto de la clase trabajadora asalariada ha pasado del 43% al 48% del 2007 al 2016.

Sin embargo, esta brecha se ha ido intensificando y en este 2020 la tasa de empleo femenino ha bajado. Según el Estatuto Nacional de Estadísticas (INE) dentro de la tasa de empleo general el 54,75% pertenece a hombres y el 44,15% a mujeres. Veremos que podrá hacer la gobernanza en algo que no se puede descuidar, no importa cuán violento se presenta este rebrote de la COVID-19.
